

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO

**Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro
(2024)**

**Efectividad Garantía Real de ALDO ANTONIO NORIEGA POLO
contra ALFREDO ALBERTO MARTÍNEZ HIGUERA – MÓNICA
ANDREA ARIAS ORTIZ**

Radicado: 110013103 009 2019 00496 00.

Ingresó: 17/01/2024

Considerando las actuaciones y la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Por la secretaría procédase con la remisión nuevamente del expediente a la Oficina de Ejecución, como se ha dispuesto en anteriores providencias dictadas con antelación en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

(Tres Providencias)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41ff0b10b4a536b9cc381ab3b82cb66c01176a8cefa3c33312062c600a1c3b7**

Documento generado en 18/01/2024 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>